



1º CONSEJO ESCOLAR 2025

25 DE MARZO
LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA



TEMAS A TRATAR

- ✓ **Lectura y aprobación del acta anterior**
- ✓ **Conformación Consejo Escolar 2025**
- ✓ **Funcionamiento Consejo Escolar y Reglamento**
- ✓ **Información Superintendencia de Educación**
- ✓ **Logros académicos - Pruebas externas**
- ✓ **PIE**
- ✓ **Presentación Plan de Gestión de la Convivencia Escolar**
- ✓ **Informar actualización PISE, RICE, Reglamento de Evaluación Plan de Formación Ciudadana y Plan de sexualidade identidad de género.**
- ✓ **Mejora en infraestructura**
- ✓ **Calendario Escolar**
- ✓ **Centro de Padres**
- ✓ **Centro de Estudiantes/ Proceso de Elección 2025**





CONSEJO ESCOLAR 2025

NOMBRE INTEGRANTE	CARGO
SRA. MARCELA CARRILLO	DIRECTORA
SRA. FERNANDA FIGUEROA	SUBDIRECTORA ACADÉMICA
SRA. ANDREA FUENTES	SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN
SRA. YANET LÓPEZ	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SRA. ANGELA DÍAZ	REPRESENTANTE DEL SOSTENEDOR
SRA. RUTH MENA	PRESIDENTA CENTRO DE PADRES
SRTA. JOSEFINA GARCÉS	REPRESENTANTE DOCENTES ED. BÁSICA
SRA. CLAUDIA CAROCA	REPRESENTANTE DOCENTES ED. MEDIA
SR. ALEXANDER FARFÁN	REPRESENTANTE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
SR. JAVIER ÁLVAREZ	PRESIDENTE CENTRO DE ESTUDIANTES



FUNCIONAMIENTO CONSEJO ESCOLAR Y REGLAMENTO

Objetivo: Estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y en las demás áreas que estén dentro de las esferas de sus competencias (Ley N° 20.370, Ley General de Educación, 2009, art. 15).

Permite la construcción de una convivencia democrática, tener una mirada común y consensuada respecto a los procesos de mejoramiento de la comunidad educativa y acompañamiento a la trayectoria educativa de las y los estudiantes que forman parte de esta.



REGLAMENTACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar deberá quedar constituido y efectuar su primera sesión dentro de los tres primeros meses del año escolar. La dirección del establecimiento deberá convocar a la primera sesión del Consejo, la que tendrá el carácter de constitutiva para todos los efectos legales.

La constitución y correcto funcionamiento del Consejo Escolar son altamente necesarios para garantizar una educación inclusiva, con la participación de la comunidad educativa a través de sus representantes. Además, permitirá que el establecimiento educacional **reciba las subvenciones correspondientes de acuerdo con el literal f) quáter del art. 6° D.F. L N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación (Ley de Subvenciones).**

El artículo 8° de la ley 19.979 del Ministerio de Educación establece dos tipos de Consejo Escolar, que se definen según su carácter:

Propositivo	Resolutivo
Informativo	Informativo
Consultivo	Consultivo
	Propositivo



El Consejo Escolar debe ser informado de las siguientes materias:

- 1.- Logros de Aprendizaje del estudiantado
- 2.- Informes de resultados de la visitas del MINEDUC
- 3.- Procesos de concurso para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
- 4.- Presupuesto anual
- 5.- Proyecto de Integración Escolar (PIE)
- 6.- Plan de Mejoramiento Educativo (PME)
- 7.- Plan anual de la Convivencia Escolar
- 8.- Actualización Reglamentos y Planes (Formación Ciudadana – PISE, entre otros)
- 9.- Calendario Anual



Superintendencia de Educación (SUPEREDUC)

Denuncias activas	0
Mediación	1
Cancelación de matrícula 2024 (envío de expediente)	2



Resultados Académicos v/s Pruebas Externas



Resultados académicos y SIMCE 2024



4° básicos	Promedio Académico	Conversión Puntaje SIMCE MAX 365	Resultado SIMCE
Lenguaje	5,6	292	311
Matemática	5,7	297	297

6° básicos	Promedio Académico	Conversión Puntaje SIMCE MAX 365	Resultado SIMCE
Lenguaje	5,3	276	276
Matemática	5,4	282	294

II° medios	Promedio Académico	Conversión Puntaje SIMCE MAX 365	Resultado SIMCE
Lenguaje	5,9	308	279
Matemática	5,5	287	279



Resultados académicos y PAES 2024



IV° MEDIOS	Promedio Académico	Conversión Puntaje PAES	Resultado PAES
Lenguaje	5,8	657	657,6
Matemática	5,2	479	689,6



Proyecto de Integración Escolar PIE



N° de estudiantes que presentan NEE 2024- 2025

2024		2025	
NEET	NEEP	NEET	NEEP
194	86	206	98
Total: 280		Total: 304	



Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) 2025-2029



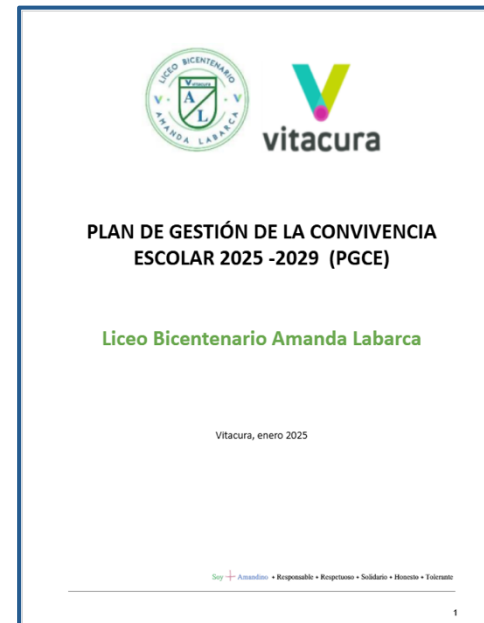
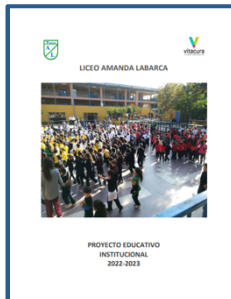
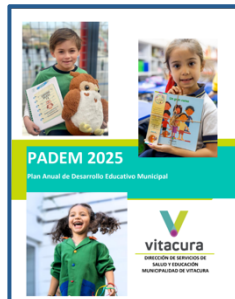
Plan de gestión de la convivencia escolar

Orientaciones para su
elaboración y revisión





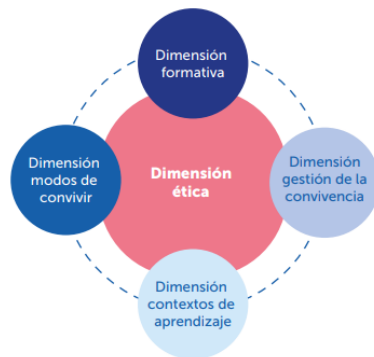
Plan de Gestión de la Convivencia Escolar



Valor del Mes
Responsabilidad

Valores Institucionales:

- Responsabilidad
- Respeto
- Solidaridad
- Honestidad
- Tolerancia



Objetivo General: *Fortalecer la convivencia escolar de la comunidad educativa con el propósito de **prevenir la violencia escolar, evitar la deserción escolar, generar un clima escolar constructivo y participativo** basado en los principios de **cuidado colectivo e inclusión**. Lo anterior, permitiendo generar las condiciones **para mejorar la calidad de los aprendizajes académicos y socioemocionales de los estudiantes**, contribuyendo al fortalecimiento de una sociedad con pensamiento crítico, democrática, **justa y solidaria**.*



Actualización instrumentos de gestión



- PISE
- RICE
- REGLAMENTO EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
- PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
- PLAN DE SEXUALIDAD E IDENTIDAD DE GÉNERO



Comité de Seguridad Escolar

- PISE

*El Comité de Seguridad Escolar, puede funcionar a través del **Consejo Escolar** (Decreto 24/2005, Ministerio de Educación), organismo que tendrá la función de coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa.*



RICE Reglamento Interno de Convivencia Escolar	Reglamento de evaluación y promoción escolar
1. Actualización según normativa vigente. 2. Modifica: - Capítulo VII.- Normas, Faltas, Medidas disciplinarias y Procedimientos (Titulo II, de las Faltas Leves; Titulo III, de las Faltas Graves; Titulo IV, de las Faltas Gravísimas; título VII, Acciones de Cumplimientos Destacados por Conductas que lo Ameriten”. - Título IV, Artículo 56, Del Porte y Uso de Teléfonos Celulares. - Protocolo de Maltrato. 3. Publicado en la página web del liceo 4. Comenzó a regir a partir de marzo 2025.	1. Actualización según normativa vigente y PEI. 2. Última modificación se realizó el año 2021. 3. Modifica plazos de entrega de evaluaciones e información de calendarios de evaluación. 4. Incluye artículos relacionados con la atención a NEE. 5. Fortalece criterios a considerar en casos de permanencias en el nivel. 6. Sistematiza y ordena la rendición de evaluaciones atrasadas. 7. Publicado en la página web del liceo . 8. Comenzó a regir a partir de marzo 2025.



Mejoramiento de infraestructura



Calendario Escolar



Fechas solicitadas	Motivo solicitud	Fechas recuperadas
viernes 02 de mayo	Interferiado	lunes 03 de marzo
lunes 15 de septiembre	Receso fiestas patrias	martes 04 de marzo
martes 16 de septiembre	Receso fiestas patrias	martes 09 de diciembre
miércoles 17 de septiembre	Receso fiestas patrias	miércoles 10 de diciembre
viernes 17 de octubre	Día profesor y asistente	jueves 11 de diciembre



Calendario Anual



CALENDARIO ESCOLAR 2025 (PRIMER SEMESTRE)

Inicio Año Escolar	3 marzo
Periodo Diagnóstico Integral de Aprendizajes (Área Académica)	20 – 28 marzo
Periodo Diagnóstico Integral de Aprendizajes (Área Formativa)	3 – 14 abril
<u>Interferido</u>	2 mayo
Último día de clases 1er semestre	13 junio
Sede PAES invierno	16 – 17 y 18 junio
Jornada Evaluación 1er semestre	19 y 20 junio
Receso de invierno (vacaciones)	23 junio – 4 julio

CALENDARIO ESCOLAR 2025 (SEGUNDO SEMESTRE)

Inicio clases 2º semestre	7 julio
Receso Fiestas Patrias	15 al 21 septiembre
Día del Profesor (cambio de actividades)	17 octubre
Último día de evaluaciones <u>IVº</u> medio	29 octubre
Licenciatura <u>IVº</u> medio	14 noviembre
Último día de clases 2º semestre	11 diciembre



Dotación 2025



N° docentes 2025	N° Asistentes de educación 2025	N° Equipo Directivo- Gestión
97	63	13

Nota: 7 docentes se acogen a retiro en el mes de junio



MATRÍCULA



NIVEL	Matriculados	Sobrecupos aceptados	Sobrecupos solicitados
PK	84		1
K	87	1	
TOTAL ED. PARVULARIA	171		
1	93		1
2	93		
3	98	1	1
4	97	1	
5	102		
6	98		
TOTAL ED. BÁSICA	581		
7	105	1	
8	105	1	
I	107	1	
II	105		2
III	109		
IV	110		
TOTAL ED. MEDIA	641		
TOTAL EE	1393	6	5



Registro Público

“ Anótate en la lista”



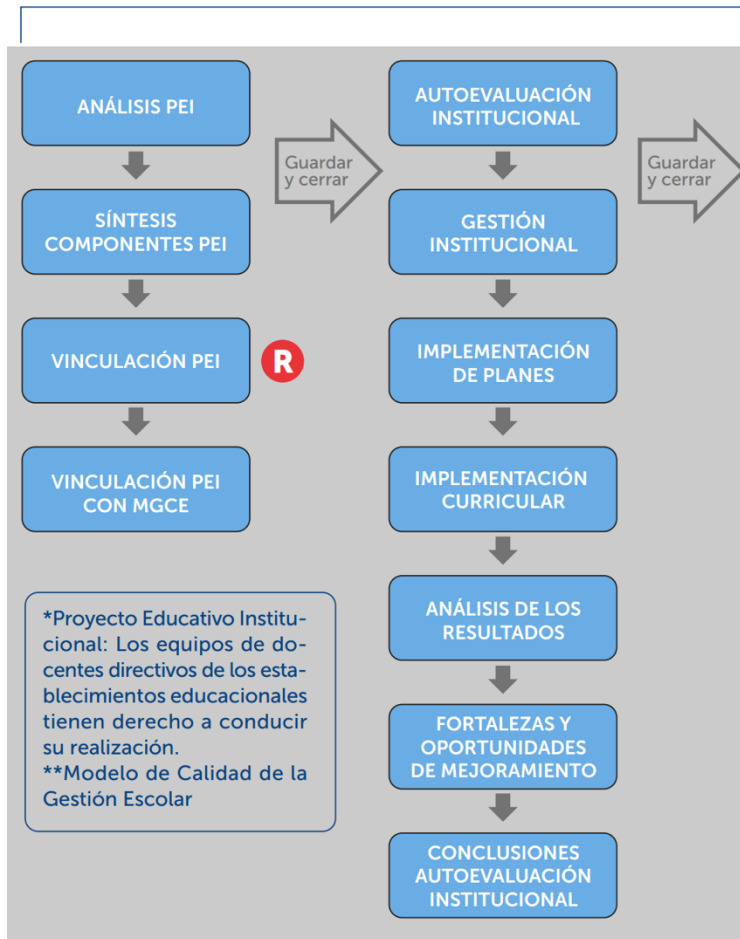
PK°	43
K°	53
1°	61
2°	42
3°	68
4°	78
5°	97
6°	86

7°	100
8°	84
I°	185
II°	122
III°	91
IV°	34
TOTAL LISTA ESPERA EE	1144



PME 2025

Fase Estratégica





Cuadro 3: Calendario PME 2025

Fase / Etapas		Plazos
Fase Estratégica		Disponible en plataforma PME desde el jueves 16 de enero hasta el viernes 28 de marzo de 2025. Estos plazos incluyen la aprobación del sostenedor.
Fase Anual	Planificación Anual	Disponible en plataforma PME desde el lunes 31 de marzo hasta el miércoles 30 de abril de 2025. Estos plazos incluyen la aprobación del sostenedor.
	Implementación Anual	Disponible en plataforma PME desde el lunes 5 de mayo hasta el viernes 28 de noviembre de 2025.
	Evaluación	Disponible en plataforma PME desde el lunes 1 de diciembre hasta el viernes 19 de diciembre de 2025. Los establecimientos que terminen anticipadamente el registro de su Implementación podrán hacer uso de la opción "Adelantar", pudiendo iniciar la Evaluación a contar del lunes 3 de noviembre.

Fuente: División de Educación General, Mineduc



Asistentes - Docentes



Centro de Estudiantes





Centro de Padres



CENTRO PADRES



Gracias